

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97**

<b>DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:</b>	Financiera
<b>RESPONSABLE:</b>	Carlos Antonio Ramírez Peralta
<b>FECHA:</b>	17 de mayo de 2017.
<b>BASE LEGAL:</b>	Artículo 41.



INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-196-2017

Bárcena, Villa Nueva, 10 de mayo de 2017

Licenciado  
**Carlos Enrique Mencos**  
Contraloría General de Cuentas -CGC-  
Su Despacho



Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2017, por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales  
Gerente General

C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

**OFICIO GG-195-2017**  
Bárcena, Villa Nueva, 10 de mayo de 2017

**Ingeniero**  
**Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**  
Presidente del Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Ingeniero Chinchilla:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2017, por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
  
**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
**Gerente General**

C.c. Archivo



Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946





INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-194-2017

Bárcena, Villa Nueva, 10 de mayo de 2017

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

11 MAY 2017

Firma:  Hora: 17:46  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado  
**Kildare Stanley Enríquez**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-  
Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2017, por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio Calderón Rosales  
Gerente General

C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

## Dictamen Financiero-Presupuestario Modificación Presupuestaria 03-2017

### Antecedentes

Durante el presente periodo fiscal se está realizando un convenio de cooperación interinstitucional, del cual forma parte el INDECA, el que consta de internación, almacenamiento y distribución de una donación de arroz blanco, como ayuda alimentaria del gobierno de China Taiwán, a la República de Guatemala.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el INDECA fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23,755,407.00, de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

De acuerdo a las necesidades planteadas por la Gerencia General del INDECA, se realizó un análisis de los diferentes renglones de gasto que son afectados al momento de realizar la internación del alimento en mención y con ello determinar si cubren las necesidades básicas requeridas para dicho gasto.

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron los ajustes necesarios en renglones de gasto; 142 "Fletes", 143 "Almacenaje", 189 "Otros estudios y/o servicios", y 199 "Otros servicios no personales", del programa 011 "Manejo de alimentos". Los montos determinados en cada uno de los renglones, están proyectados según estadísticas de internaciones anteriores.

### Justificaciones

Los saldos disponibles a la presente fecha de los renglones presupuestarios que se consideran insuficientes para realizar la internación de 800 Tm de arroz donados por el Gobierno de China Taiwán, es necesario reforzar su disponibilidad a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

Renglón 142 "Fletes":

El monto que se solicita en este renglón será necesario para la contratación de una empresa de transporte que se encargue del traslado de las 800 Tm de arroz del puerto



Santo Tomas de Castilla hacia las diferentes bodegas del INDECA, ubicadas en distintos puntos geográficos del país.

Renglón 143 "Almacenaje":

Almacenaje en recinto portuario: se realiza un pago a la portuaria por el tiempo que los contenedores permanecen en sus instalaciones mientras se realiza la internación, la logística y tramite de despacho de los contenedores a las diferentes bodegas de la institución asignadas según programación. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.80,000.00

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios":

- ✓ Muellaje: se realiza un pago por el servicio que la portuaria brinda para que el barco atraque en muelle del puerto, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.80,000.00.
- ✓ Costo de manejo en puerto (THC): se realiza un pago por el servicio que la portuaria brinda por el traslado de los contenedores del barco al recinto portuario, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.220,000.00.
- ✓ Movimiento interno de contenedores en puerto: se realiza un pago por el servicio que la portuaria brinda para que los contenedores puedan ser movidos de un lugar a otro para su inspección, fumigación o traslado final para su despacho, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.20,000.00
- ✓ Inspección fitosanitaria y permiso de importación: se realiza un pago por el servicio para la inspección de los alimentos, así como el pago del permiso de autorización de importación, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q. 20,000.00
- ✓ Fumigación y aspersión; se realiza el pago por el servicio de fumigación de los alimentos para eliminar plagas exóticas que no están presentes en el país y tener la certeza de que se encuentran aptos para el consumo humano, así mismo se paga por la aspersión exterior a los contenedores para eliminar cualquier organismo durante la estadía de los mismos en patios del puerto. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.20,000.00.

**Renglón 199 "Otros servicios no personales":**

- ✓ Admisión temporal de contenedores en el país: se realiza un pago a la naviera para que los contenedores puedan circular en el país en un tiempo máximo de 21 días. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.36,000.00
- ✓ Lavado de contenedores: se realiza un pago a la naviera para que realice la limpieza de los contenedores y puedan ser reutilizados después de devolverlos. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.16,000.00.
- ✓ Apoyo para el acondicionamiento de carga: se realiza un pago a una cuadrilla de cargadores para los movimientos del producto, así como si al momento de revisión de la carga, ésta sufre algún desacomodo. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.8,000.00.
- ✓ Recepción de contenedores en puerto: se realiza un pago por el servicio que la naviera cobra por la recepción de los contenedores cuando son devueltos al recinto portuario. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.20,000.00.

**Análisis**

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", y 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", los renglones en mención quedarán con la disponibilidad suficiente para finalizar el presente período y no afectan las operaciones normales de la institución.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: setecientos veinte mil quetzales exactos, (Q.720,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017**

RENG	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q.
171	21	01	Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00	
174	21	01	Mantenimiento y reparación de instalaciones	100,000.00	






174	21	11	Mantenimiento y reparación de instalaciones	60,000.00	
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	200,000.00	
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	260,000.00	
142	21	11	Fletes		200,000.00
143	21	11	Almacenaje		80,000.00
189	21	11	Otros estudios y/o servicios		360,000.00
199	21	11	Otros servicios no personales		80,000.00
			Totales	720,000.00	720,000.00

**Dictamen:**

Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el Presupuesto General del INDECA, consideramos que la modificación presupuestaria 03-2,017, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de la Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.

Al momento de realizar esta modificación presupuestaria se deberá realizar los ajustes correspondientes al Plan Operativo Anual, derivado que las metas físicas institucionales serán incrementadas en 4,100 Tm.

  
  
**Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta**  
 Encargado de presupuesto

  
**Vo.Bo. Lic. M.A. Gerber Sipac López**  
 Director Financiero



  
**Vo.Bo. Ing. Julio Salvador Chinchilla**  
 Director de Planificación





**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**\*\* CERTIFICA \*\***

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (03-2017), DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (28/04/2017), DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (L2 18,463), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (000581), CERO CERO CERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (000582) Y CERO CERO CERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (000583), APARECE EN EL PUNTO CUARTO, LA RESOLUCIÓN JD-05-2017 QUE LITERALMENTE DICE:-----

**RESOLUCIÓN JD-05-2017**

**LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO**

Que en el presente periodo fiscal se está realizando un convenio de cooperación interinstitucional, donde forma parte el INDECA, en el cual le asignan la responsabilidad de la internación, almacenamiento y manejo técnico de una Donación de Arroz blanco, como ayuda alimentaria de la República de China (Taiwán), al Gobierno de Guatemala y que según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, dentro del cual no se cuenta con las disponibilidades presupuestarias suficientes para financiar los gastos de esta donación.-----

**CONSIDERANDO**

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q.720,000.00) para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: ciento cuarenta y dos (142) "Fletes", ciento cuarenta y tres (143) "Almacenaje", ciento ochenta y nueve (189) "Otros estudios y/o servicios", y ciento noventa y nueve (199) "Otros servicios no personales", del programa cero once (011) "Manejo de alimentos".-----

**CONSIDERANDO**

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente veintiuno (21) "Ingresos Tributarios IVA Paz", en los renglones de gasto: ciento setenta y uno (171) "Mantenimiento y reparación de edificios", ciento setenta y cuatro (174) "Mantenimiento y reparación de instalaciones", y ciento sesenta y nueve (169) "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos".-----



**POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y en ejercicio de las facultades que les confieren los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola; Artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y punto cuarto del Acta de Junta Directiva número JD guión cero tres guión dos mil diecisiete (JD-03-2017), de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-----

**RESUELVE**

1. Aprobar la modificación presupuestaria, propuesta por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), de la siguiente manera:-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017**

RENG	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q.
171	21	01	Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00	
174	21	01	Mantenimiento y reparación de instalaciones	100,000.00	
174	21	11	Mantenimiento y reparación de instalaciones	60,000.00	
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	200,000.00	
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	260,000.00	
142	21	11	Fletes		200,000.00
143	21	11	Almacenaje		80,000.00
189	21	11	Otros estudios y/o servicios		360,000.00
199	21	11	Otros Servicios No Personales		80,000.00
			Totales	720,000.00	720,000.00

2. Autorizar a la Gerencia General del INDECA la gestión del registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y demás gestiones necesarias para llevar a cabo la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del Gerente General del INDECA, la ejecución de dicho presupuesto observando las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.-----
3. Instruir a la Gerencia General del INDECA para que inicie con las gestiones administrativas y financieras para la contratación de los servicios necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Internación, Almacenamiento y Distribución de la donación



en especie de arroz blanco, como ayuda alimentaria del Gobierno de China Taiwán,  
a la República de Guatemala.-----

4. NOTIFÍQUESE.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TRES  
HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A QUINCE DIAS DEL  
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

CERTIFICÓ:

  
Katherine Fabiola Concohá Rivas  
**SECRETARIA DE GERENCIA**

  
Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales  
**GERENTE GENERAL**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	5	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	28	4	2,017	3
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-171-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
21100078-01-00-000-001-000-174-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-100,000.00	-100,000.00
21100078-11-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-60,000.00	-60,000.00
21100078-12-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-260,000.00	-260,000.00
21100078-12-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-200,000.00	-200,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-720,000.00</b>	<b>-720,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-142-0115-21-0000-0000	FLETES	200,000.00	200,000.00
21100078-11-00-000-002-000-143-0115-21-0000-0000	ALMACENAJE	80,000.00	80,000.00
21100078-11-00-000-002-000-189-0115-21-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	360,000.00	360,000.00
21100078-11-00-000-002-000-199-0115-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	80,000.00	80,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>720,000.00</b>	<b>720,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*[Handwritten Signature]*  
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA  
 DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
 Instituto Nacional de  
 GERENCIA GENERAL  
 Comercialización Agrícola



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	5	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-05-2017	28	4	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	-720,000.00		720,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-720,000.00		720,000.00	
0000		-720,000.00		720,000.00
<b>TOTAL</b>		-720,000.00		720,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-720,000.00	720,000.00
	ADMINISTRACION	-720,000.00	720,000.00
<b>TOTAL:</b>		-720,000.00	720,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

*[Handwritten Signature]*  


FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  


**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	28	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-720,000.00	720,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-720,000.00	720,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-720,000.00	720,000.00
<b>TOTAL:</b>			-720,000.00	720,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-200,000.00	0.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-60,000.00	720,000.00
12 - BENEFICIADO DE GRANOS BÁSICOS	-460,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-720,000.00	720,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*[Handwritten Signature]*



FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-			10	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-05-2017		28	4	2,017	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OSR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA



*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
FIRMA

